



CIRCULAR N°01/2021

VMCS/DGCE/DOCE

Se informa que, a partir del 12 de OCTUBRE del 2021, Paraguay dejará de tener acceso a los beneficios del Sistema Generalizado de Preferencias para la Comunidad Euroasiática (Bielorrusia, Kazajistán, Rusia, Kirguistán y Tayikistán), conforme a la Decisión N° 17 del Consejo de la Comisión Económica Euroasiática (CEEA)

Que para las exportaciones a dichos países se utilizará el formulario Área General.

